

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 609, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Mayor General Rafael G. Guzmán Acosta, E. N.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 609

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad, y consagración con que ha servido durante años en las Fuerzas Armadas, el oficial que se cita en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Mayor General Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E.N.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 610, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios altos oficiales de la Marina de Guerra.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 610

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante veinte y cinco años en la Marina de Guerra Dominicana, los oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a los Contralmirantes de la Marina de Guerra Julio César Ortiz Peña y Olgo Manuel Santana Carrasco, y al Capitán de Navío Manuel Ramón Montes Arache, M. de G.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.